

# **PLAN DE AUSTERIDAD EN EL GASTO INFORME VIGENCIA 2023**

## **Secretaria General**

**Bogotá D.C., marzo 2024**

## **1. INTRODUCCIÓN**

El Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 establece el Plan de Austeridad del Gasto que rige para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación en la vigencia fiscal y define los conceptos de gasto a los que el Fondo Adaptación hace seguimiento a partir de los índices de consumo, así como los obligados y registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, en comparación con la vigencia anterior y/o con los topes o metas establecidos en sus indicadores.

Así las cosas, el Fondo Adaptación en el marco de sus funciones se encuentra comprometido con el cumplimiento de la Política de Austeridad del Gasto y el fortalecimiento de su Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los lineamientos establecidos en las Directivas Presidenciales y las estrategias que permitan alcanzar las metas programadas por el Gobierno Nacional en la materia.

Conforme a lo anterior, el presente documento detalla los resultados de las metas e indicadores relacionados con los conceptos de gasto del Plan de Austeridad del Fondo Adaptación para el periodo comprendido entre el mes de enero y el mes de diciembre de 2023.

## 2. OBJETIVO

Presentar los resultados obtenidos por el Fondo Adaptación durante la vigencia 2023 relacionados con el cumplimiento del Plan de Austeridad del gasto, según lo dispuesto en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023.

## 3. ALCANCE

El análisis presentado corresponde a los datos obtenidos con base en la ejecución del plan de austeridad durante la vigencia 2023.

## 4. RESULTADOS PLAN DE AUSTRERIDAD FONDO ADAPTACIÓN VIGENCIA 2023

A continuación, se presenta el detalle de los ocho (8) conceptos apropiados en el Plan de Austeridad implementado para la vigencia incorporando el comparativo con los resultados del año 2022.

Ahora bien, de acuerdo con el compromiso asumido frente a las medidas de austeridad dictadas por el Gobierno Nacional para todas las entidades cuyos recursos provienen del Presupuesto General de la Nación, es importante mencionar, que, en tres de los ocho conceptos evaluados, la Entidad no comprometió recursos.

La siguiente tabla contiene los conceptos de seguimiento, las metas definidas, los recursos comprometidos por vigencia y los resultados obtenidos para la vigencia 2023.

ITEM	CONCEPTO	PORCENTAJE POR REDUCIR	Recursos comprometidos Vigencia 2022	Recursos comprometidos Vigencia 2023	RESULTADOS 2023
1	PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	5%	\$0.00	\$0.00	100%
2	CONTRATACIÓN DE PERSONAL	5%	\$ 1.747.799.098,37	\$ 2.331.738.808,48	<b>-33%</b>
3	HORAS EXTRAS	5%	\$ 11.831.149,00	\$ 5.782.833,00	51%
	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES		\$ 437.412.139,00	\$ 415.412.139,00	5%
4	CONSUMO DE ENERGIA	5%	\$ 27.999.840,00	\$ 57.640.130,00	<b>-106%</b>
5	CONSUMO DE AGUA	5%	\$ 6.938.900,00	\$ 5.730.030,00	17%
6	PAPELERIA	5%	\$ 2.819.060,00	\$ 0.00	100%
	TELEFONIA CELULAR		\$ 0.00	\$ 0.00	100%
7	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	5%	\$ 0.00	\$ 0.00	100%
8	ESQUEMAS DE SEGURIDAD	5%	\$ 225.273.301,00	\$ 0.00	100%

Frente a lo anterior, se presenta el análisis de los resultados obtenidos del ejercicio de conformidad con las metas establecidas para cada uno de los conceptos del gasto, así:

- 1. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES:** La Entidad continúa con la premisa de no realizar apropiación de recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación para ningún concepto asociado a este ítem. Con lo anterior, el Fondo Adaptación al generar un 0.00% de contratos, contribuye al cumplimiento de la directriz del Gobierno Nacional asociada a la austeridad del gasto por este concepto.
- 2. CONTRATACIÓN DE PERSONAL:** Durante la vigencia 2023 este concepto incrementó un 33% con relación al año 2022. Esto obedece a las necesidades de contratación identificadas y derivadas de la asignación de nuevos recursos para el cumplimiento de las metas institucionales dirigidas al macroproyecto de la región de La Mojana.
- 3. HORAS EXTRAS:** Este concepto está relacionado con el reconocimiento de un máximo de 100 horas extras mensuales para el funcionario que ocupa el cargo de Conductor Mecánico de la planta transitoria del Fondo Adaptación. Se precisa que la entidad cuenta con un solo vehículo institucional asignado a la gerencia y consecuentemente, cuenta con un conductor.

Durante la vigencia 2023 la gerencia del Fondo Adaptación estuvo ocupada –la mayoría del tiempo- por funcionarios que estuvieron en la modalidad de encargo y que a su vez, desempeñaban las funciones de Director General de la Unidad para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), entidad que tiene asignados varios vehículos, situación que favoreció la menor utilización del vehículo del Fondo Adaptación en la medida en que fue utilizado para el transporte de los directivos que requirieron desplazamientos, sin embargo; solo en los casos estrictamente necesarios, se autorizó el uso del vehículo con el respectivo reconocimiento de horas extras logrando así un 51% de ahorro en este concepto.

- 4. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:** Los recursos apropiados para este concepto corresponden a desvinculaciones laborales y se cumplió con la meta prevista.
- 5. CONSUMO DE ENERGIA:** El incremento de este rubro obedece a la ubicación y funcionamiento general del sistema eléctrico de la sede del Edificio Centro Internacional durante la vigencia 2022, que corresponde a un edificio con más de 30 años de antigüedad donde se hacía uso de una subestación eléctrica. Así las cosas, el valor del consumo de energía era proporcional al número de pisos en servicio dentro del mismo edificio y la tarifa era establecida por el propietario del inmueble, siendo este valor del consumo muy inferior al de la ubicación actual en el Edificio Minciencias del Complejo Empresarial Sarmiento Angulo. Adicional a lo anterior, se precisa que la distribución de los espacios no requería el funcionamiento de ventilación mecánica exceptuando los dos espacios donde se encuentran los cuartos eléctricos, los mismos poseían una ventilación mecánica con un menor consumo de energía al actual, aspectos que contribuyen significativamente al aumento en el consumo a la hora de hacer el ejercicio de comparación entre las dos vigencias.

Al momento que se hace el traslado de sede de la entidad en el mes de Diciembre del 2022 a la sede del Edificio del Complejo Empresarial Sarmiento Angulo – Edificio T7P8, se identifica la necesidad de instalar progresivamente sensores de movimiento para el ahorro de energía, dado que el nuevo piso no los poseía en todas las zonas, creando así opciones de mejora con el ánimo de optimizar el consumo de energía, entre ellas, la instalación de sensores de movimiento que colaboraran al suspender el consumo de las luminarias en el momento que los espacios se encuentren vacíos.

Adicional a lo anterior, las instalaciones del piso donde opera el Fondo Adaptación, cuentan con ventanales amplios cerrados herméticamente, sin ventilación natural, los cuales en horas de la tarde al ingresar la luz natural aumenta la temperatura haciendo uso de la ventilación mecánica con mayor frecuencia, esta ventilación se realiza a través de cuatro máquinas condensadoras mismas que aumentaron el consumo de energía, estas máquinas a diferencia de la anterior sede poseen un mayor

consumo por la capacidad de refrigeración de espacios más amplios.

Si bien el pago fue menor durante el 2022, se debió principalmente a que no había una forma de medir por parte del arrendatario el consumo real del servicio, siendo el 2023 la línea base para analizar el consumo de energía y efectuar medidas de ahorro y uso eficiente del recurso.

**CONSUMO DE AGUA:** Durante la vigencia evaluada se obtuvo un ahorro del 17%, esto de acuerdo con el cambio de ubicación de la sede de la entidad, en donde la nueva ubicación cuenta con espacios optimizados y con mejores controles que permiten el ahorro de este valioso elemento, lo cual ha sido posible, gracias a las diversas campañas de ahorro y estrategias ambientales que se han generado desde el interior de la Entidad.

- 6. PAPELERIA:** Al incentivar la política de “cero papel” con el uso de las herramientas tecnológicas adquiridas por la Entidad, se ha logrado disminuir el gasto en la adquisición de elementos de papelería en un 100% en comparación con la vigencia anterior, lo cual ha aportado a la reducción de los gastos de funcionamiento.
- 7. TELEFONIA CELULAR:** La Entidad continúa con la premisa de no adquirir o asignar planes de telefonía celular a los funcionarios de cualquier nivel jerárquico. Lo anterior, teniendo en cuenta que se cuentan con herramientas tecnológicas que permiten la comunicación instantánea entre colaboradores y personas interesadas.
- 8. VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE:** La Entidad NO requiere realizar visitas asociadas al funcionamiento de sedes alternas en otras ciudades por lo que la Entidad cuenta con una única sede ubicada en Avenida Calle 26 #57-83 Torre 8 Piso 8 en Bogotá D.C. Lo anterior da como resultado que, no es necesaria la apropiación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento para este concepto, contribuyendo así con la austeridad y coadyuvando a las metas esperadas por el Gobierno Nacional.

**9. ESQUEMAS DE SEGURIDAD:** Para la vigencia 2022 entre el periodo comprendido entre enero y hasta el 9 de agosto, la Gerente de la Entidad presentaba alto riesgo en su seguridad el cual estaba soportado mediante acto administrativo emitido por la Unidad Nacional de Protección – UNP con las medidas de protección a implementar. Por lo anterior, fue necesario suscribir un contrato interadministrativo con la UNP para garantizar su integridad y seguridad.

Posteriormente, la nueva administración no presentó la necesidad para la adopción de medidas de protección, lo que dio como resultado que el Fondo no tuviera la necesidad de suscribir este tipo de convenios, a los cuales solo se accederá en la medida en que quien ocupe el cargo de la Gerencia presente las medidas de protección soportadas por la UNP.

## **10. CONCLUSIONES**

- Se evidencia que los conceptos de publicidad y publicaciones, horas extras, indemnización por vacaciones, consumo de agua, papelería, telefonía celular, viáticos y gasto de viáticos cumplieron con las metas del Plan de Austeridad del Gasto establecidas para la vigencia 2023.
- El consumo de energía fue el concepto con el incremento más relevante, debido al cambio de las condiciones de la sede de la Entidad. Sin embargo, se adelantan campañas al interior del Fondo para incentivar el ahorro en el consumo de energía.
- En lo concerniente a Esquemas de Seguridad, la entidad realizó el gasto necesario para garantizar la integridad de la funcionaria que, mediante acto administrativo de la entidad correspondiente, requirió la contratación de las medidas de protección durante su paso por la Entidad en la vigencia 2022; y solo en los casos que corresponda, el Fondo realizará apropiación para este concepto. Se recalca que para la vigencia 2023, objeto de este informe, la entidad no tuvo erogación alguna por este concepto.

- Con respecto a la contratación del personal, la entidad viene adelantando una revisión integral de los perfiles requeridos, con el fin de optimizar el desarrollo de la misionalidad y buscar, en lo posible, la reducción porcentual por este concepto. No obstante, debe tenerse en cuenta que se han inyectado nuevos recursos de inversión en la entidad que requieren de un equipo de colaboradores para el cumplimiento de la misionalidad encomendada al Fondo.
- En cuanto al consumo de energía, se adelantan campañas al interior de la entidad, en las que se realiza una profunda concientización a todos los colaboradores, sobre la importancia de racionalizar el consumo de este servicio.